Fondo ganadero
creciendo juntos

EXCLUSIVO PARA
GGI - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 13 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INTER-EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID N° 287.868.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 205/15, de fecha 6 de abril del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento para la licitación por concurso de ofertas Nº 04/15 "Adquisición de Pasajes Aéreos" - ID N° 287.868. En el mismo, el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones recomienda aceptar la oferta presentada por la Firma **INTER-EXPRESS S.A.**, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación FG.GGI Nº 198/15, de fecha 30 de marzo del 2015, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i) AMITOUR S.A.* y *ii)* INTER – EXPRESS S.A.;

Que, de conformidad al punto 30. Método de Evaluación-Examen preliminar de las ofertas, se procedió a examinar las ofertas para confirmar que todos los documentos según la cláusula 11 de las IAO hayan sido suministrados y completados.

Que, el oferente INTER-EXPRESS S.A. ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15 "Adquisición de Pasajes Aéreos", cumple con los requisitos exigidos en el PBC, y aplicando los criterios de desempate establecidos resulta la empresa mejor calificada para proveer el servicio del llamado en cuestión;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 63/15, de fecha 6 de abril del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en aceptar la oferta presentada por la firma INTER – EXPRESS S.A. para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15 "Adquisición de Pasajes Aéreos", conforme a las sugerencias efectuadas por la Gcia. de Gestión Institucional-Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **INTER – EXPRESS S.A**. y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15 "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID N° 287.868**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, **"**, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de **G. 200.000.000**.- (Guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de operación de **G. 100.000.000**.- (Guaraníes cien millones), ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y su continuidad condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, destinado al Fondo Ganadero ----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero** a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 3º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA